



# RESOLUCIÓN CS N° 175/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DIRECCION  
SECRETARIA DE CASTELLANO

SALTA, 26 JUL 1999

Expediente N° 8.237/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ing. Juan Larre Barroso, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica para cubrir parte del costo del pasaje a la ciudad de ROMA (ITALIA), donde realizará la Tesis de la Maestría en Economía Política, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S.N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 132/99, resolvió solicitar al Consejo Superior asigne al recurrente la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 056/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 1° de Julio de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Ing. Juan Larre Barroso, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte del costo del pasaje a la ciudad de Roma – Italia, para realizar la Tesis de la Maestría en Economía Política.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el citado docente deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Juan Larre Barroso, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR